

Acuerdo de Concejo N° 003-024-2018

La Punta, 26 de diciembre de 2018

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2018, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTO:

El Informe N° 105-2018-MDLP/OPP de fecha 19 de diciembre de 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDOS:

Que, a través del Informe N° 105-2018-MDLP/OPP de fecha 19 de diciembre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Presupuesto Institucional de Apertura 2019, informando que dicho presupuesto asciende a la suma de S/24'296,996 (Veinticuatro millones doscientos noventa y seis mil con 00/100 soles);

Que, celebrada la Sesión en la fecha que se indica, se puso a conocimiento de los miembros del Pleno del Concejo Municipal el Presupuesto Institucional de Apertura 2019, aprobando por unanimidad el mismo;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización- Ley N° 27680 Y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al concejo municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de La Punta ascendente a S/. 24'296,996 **(VEINTE Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON**



00/100 SOLES), para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente cuadro:.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	PIA 2019	% de Participación
01 Recursos Ordinarios	00 Recursos Ordinarios	20,742.00	0.09
02 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	3,412,479.00	14.04
04 Donaciones y Transferencias	13 Donaciones y Transferencias	41,287.00	0.17
05 Recursos Determinados	08 Impuestos Municipales	895,712.00	3.69
	07 Fondo de Compensación Municipal	1,514,253.00	6.23
	18 Canon y sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	18,412,523.00	75.78
Total		24,296,996.00	100.00

Artículo 2º.- APROBAR la distribución porcentual de los rubros correspondientes a la Fuente de Financiamiento siguiente:

05 Recursos Determinados:

07 Fondo de Compensación Municipal: 90.81% Gastos Corrientes
 09.19% Gastos de Inversión

18 Canon y Sobrecanon, Regalías,
 Renta de Aduanas y Participaciones : 89.89% Gastos Corrientes
 10.11% Gastos de Inversión.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la supervisión y control de los porcentajes autorizados en el presente acuerdo.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUN.
 Secretaría General, Archivo y Comunicaciones



Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
 Secretaria General